

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD”

Azangihua, 11 de diciembre de 2020

OFICIO N°023-2020-I.E. N°0281” CP/A”

SEÑORA: María Carolina Pérez Tello.

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local de el Dorado

ASUNTO: REMITE CONFORMACION DEL COMITÉ DE EVALUACION Y CONTRATACION DOCENTE PARA EL PERIODO 2021.

Me dirijo a su despacho para saludarle cordialmente a nombre de la Institución Educativa N°0281 del centro poblado de Azangihua, distrito de Agua Blanca, Provincia de el Dorado, departamento de San Martín, así mismo informarle que adjunto al presente estoy remitiendo la **Resolución Directoral** de Conformación del Comité de Evaluación y contratación docente para el periodo 2021, en conformidad a las normas establecidas por el Ministerio de Educación.

Es propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente



GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
UGEL EL DORADO
E. N°0281 AZANGIHUA
Prof Edith N. Vasquez Angulo
DIRECTORA

"Año de la Universalización de la Salud"

Resolución Directoral N° 008-2020-

Azangihua, 09 de diciembre de 2020.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que el Ministerio de Educación es el órgano de Gobierno Nacional que tiene por finalidad, definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, conforme a lo dispuesto por el literal h) del artículo 80 de la precitada Ley, es función del Ministerio de Educación definir las políticas sectoriales de personal, programas de mejoramiento del personal directivo, docente y administrativo del sector e implementar la carrera pública magisterial;

Que, mediante Decreto Supremo N° 015-2020 MINEDU se aprueba la "Norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones de profesores y su renovación, en el marco del Contrato de Servicio Docente en Educación Básica, a que hace referencia la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras dispersiones".

Que, el artículo 76 de la Ley N°29944 Ley de Reforma Magisterial, dispone que las plazas vacantes existentes en las Instituciones Educativas públicas no cubiertas por nombramiento, son atendidas vía concurso público de contratación docente.

De conformidad a lo establecido en la Ley N° 28044 Ley General de Educación y el Decreto Supremo N° 015-220-MINEDU.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - Reconocer a los miembros que conforman la Comisión de evaluación de renovación de Contrato Docente para el año 2021 de la Institución Educativa Multigrado N° 0281 del centro poblado de Azangihua, provincia El Dorado, región San Martín, conformado de la siguiente manera:

- **Directora de la I.E.: Edith Natividad Vásquez Angulo.**
- **Docente Nombrado: Mercedes Jaqueline Diaz Orbegozo.**
- **Representante del CONEI: Raúl Vargas Navarro.**



GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
UGEL EL DORADO
E. Nº 0281 AZANGIHUA

Prof Edith N. Vásquez Angulo
DIRECTORA